INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PERIODO DEL INFORME

MAYO

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	NIT
IVESUR COLOMBIA S A.	900.081.357-5

No CONTRATO	4454	SUSCRITO EN LA VIGENCIA	2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	31/12/24	FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/26

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	TIEMPO DE LA PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN
		N/A	N/A	$ -
		N/A	N/A	$ -
		N/A	N/A	$ -

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES
1	Realizar la revisión técnico-mecánica de los vehículos solicitados por La Entidad en la ciudad solicitada.	Se realizó la revisión técnico-mecánica de los vehículos solicitados por la Entidad en las ciudades requeridas.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
2	El contratista debe asegurar el buen y completo diligenciamiento de las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor del contrato a nivel nacional para poder efectuar la autorización y a su vez la facturación.	Se aseguró el adecuado y completo diligenciamiento de las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor del contrato a nivel nacional, garantizando su correcta autorización y posterior facturación.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
3	El contratista deberá enviar el certificado obtenido en la revisión técnico-mecánica.	Se cargaron los certificados obtenidos como resultado de las revisiones técnico-mecánicas efectuadas en el aplicativo COFI.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
4	Si se rechaza la revisión técnico-mecánica, el contratista deberá dar 15 días hábiles para subsanar la falla detectada.	En los casos en que se presentó rechazo en la revisión técnico-mecánica, se garantizó el otorgamiento del plazo de quince (15) días hábiles para la subsanación de las fallas detectadas.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
5	El contratista debe asegurar que la facturación radicada ante el INVIAS está completa, con sus documentos totalmente diligenciados y asegurando que los lineamientos dados por el área de facturación (demás documentos que se requieran) se cumplan para evitar devoluciones y reprocesos en ambas partes.	Se aseguró que la facturación radicada ante el INVIAS se encontrara completa, con la totalidad de los documentos debidamente diligenciados y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el área de facturación, evitando devoluciones y reprocesos.	Documentación radicada para facturación.
6	El contratista se compromete a designar un (1) personal calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir los vehículos objeto del contrato, realizar la revisión técnico-mecánica y resolver las situaciones presentadas oportunamente.	Se designó el personal calificado por parte del contratista para la coordinación de la prestación del servicio, asegurando la adecuada recepción de los vehículos, la ejecución de las revisiones y la atención oportuna de las situaciones presentadas.	Comunicaciones entre INVIAS e IVESUR

7	El contratista debe contar con mínimo una (1) persona responsable para la ejecución del contrato y para las comunicaciones que se realizaran con el personal designado por el INVIAS para la supervisión del contrato.	Se contó con la disponibilidad de al menos una persona responsable por parte del contratista para la ejecución del contrato y la adecuada comunicación con el personal designado por el INVIAS para la supervisión.	Comunicaciones entre INVIAS e IVESUR
8	El contratista debe responder los requerimientos de información general sobre la ejecución del contrato realizados vía correo electrónico máximo de dos (2) días hábiles.	Se realizó la atención oportuna de los requerimientos de información general sobre la ejecución del contrato, emitidos vía correo electrónico, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles.	Comunicaciones entre INVIAS e IVESUR
9	El contratista se compromete a que los vehículos del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales que ingresen para realizar la revisión técnico-mecánica siempre deben permanecer en área cubierta, sin exposiciones a fluidos ni radiaciones solares y/o de cualquier tipo, sin importar la ciudad en la que se realice.	Se verificó que los vehículos del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (PSCN) permanecieran en áreas cubiertas durante la realización de la revisión técnico-mecánica, sin exposición a fluidos, radiación solar u otros agentes externos.	Soportes cargados en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
10	Entregar a los operadores de cada una de las fuerzas militares y de policía, el certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos objeto del contrato.	Se realizó la entrega de los certificados de revisión técnico-mecánica a los operadores de las fuerzas militares y de policía correspondientes.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
11	Acatarse el proceso de facturación y modificaciones de La Entidad.	Se constató el cumplimiento del proceso de facturación y de las modificaciones establecidas por la Entidad.	Documentación radicada para facturación.
12	El contratista deberá entregar la facturación mensual de las revisiones técnico-mecánica realizadas correspondientes al mes inmediatamente anterior. El plazo máximo para presentar la facturación será de cinco (5) días hábiles del mes siguiente.	Se presentó oportunamente la relación para facturación mensual correspondiente a las revisiones técnico-mecánicas realizadas en el mes inmediatamente anterior, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles del mes siguiente, para su revisión y aprobación.	Envío de prefacturación.
13	El contratista se encuentra obligado a dar prioridad a la atención de los vehículos objeto del PSCN para realizar la revisión técnico-mecánica solicitadas.	Se realizó la priorización en la atención de los vehículos del PSCN para la realización de las revisiones técnico-mecánicas solicitadas.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co
14	La cotización y autorización del servicio deberá ser diligenciada en su totalidad según el formato que suministrará el supervisor del contrato, el cual deberá ser firmado a satisfacción por quien recibe el servicio.	Se realizó el diligenciamiento completo de las cotizaciones y autorizaciones del servicio conforme a los formatos suministrados por el supervisor del contrato, debidamente firmados a satisfacción por quien recibe el servicio.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
15	El contratista está obligado a prestar el servicio de realización de la revisión técnico-mecánica de conformidad con lo exigido en los pliegos de condiciones y adicionalmente en aquellas ciudades discriminadas en su propuesta para la realización de dichos servicios y de las cuales suministró las direcciones exactas. Sin embargo, en caso de que en la ejecución del contrato exista un traslado de dicho CDA, este deberá ser notificado al supervisor del contrato en documento en el que especifique la nueva dirección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, para corroborar el cumplimiento de los requisitos previamente exigidos en los pliegos de condiciones. En caso de que no cumpla, el contratista deberá hacer las modificaciones inmediatamente con el ánimo de mantener las condiciones contractuales exigidas por el INVIAS en etapa precontractual.	Se constató la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y en las ciudades definidas en la propuesta del contratista	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
16	El Supervisor del contrato podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la disponibilidad de CDA adicionales, en alguna de las ciudades no contempladas, teniendo en cuenta la operatividad de la flota a nivel nacional.	Se gestionó la solicitud de un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) adicional en el mes de mayo.	Comunicaciones entre INVIAS e IVESUR
17	El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos objeto del contrato y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad.	Se garantizó la seguridad y custodia de los vehiculos objetos del contrato y sus accesorios.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
18	El contratista no tiene autorización para realizar el desmantelamiento de cualquier vehículo que pertenezca al PSCN. Cuando se presente alguna novedad al respecto, el contratista debe informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.	Se verificó que no se realizaran actividades de desmantelamiento de vehículos pertenecientes al PSCN y que, en caso de presentarse alguna novedad, esta fuera informada de manera	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
19	El supervisor del contrato, en cualquier momento y sin previo aviso validará el cumplimiento de las obligaciones del contrato en los talleres requeridos en las especificaciones técnicas.	En el periodo en mención no se realizaron visitas a los talleres.	N/A

20	Cuando sea requerido se efectuarán reuniones de seguimiento entre el contratista y el supervisor del contrato, para evaluar la ejecución y la calidad del servicio.	En el periodo en mención no fue requerido la realización de reuniones de seguimiento.	N/A

III. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	929.265.667,00
2	VALOR TOTAL ADICIONES	$	-
3	VALOR TOTAL REDUCCIONES	$	-
4	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$**	**929.265.667,00**
5	VALOR CANCELADO ACUMULADO	$	398.514.038,61
6	VALOR DEL PRESENTE PAGO	$	24.236.476,00
7	**SALDO DEL CONTRATO**	**$**	**506.515.152,39**

REGISTRO	VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1244524	2024	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 9.946.955,00	$ 9.946.955,00	$ -
47325	2025	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 554.673.972,00	$ 338.379.578,48	$ 216.294.393,52
84026	2026	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 364.644.740,00	$ 50.187.505,13	$ 314.457.234,87
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES						**$ 530.751.628,39**

IV. INFORMACIÓN DEL PERIODO CERTIFICADO PARA PAGO

FACTURA ARMADA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
IVCE70766	**11/06/26**	**$ 747.055,71**	**$ 175.235,29**	**$ 922.291,00**

FACTURA EJERCITO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
IVCE70767	**11/06/26**	**$ 5.133.328,83**	**$ 1.204.114,17**	**$ 6.337.443,00**

FACTURA POLICIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
IVCE70768	**11/06/26**	**$ 13.751.161,02**	**$ 3.225.580,98**	**$ 16.976.742,00**

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	47325	VIGENCIA	2025	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO	$ 24.236.476,00

V. ORDENES DE TRABAJO FACTURADAS

ÁREA	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	VALOR DE LA ORDEN
ARMADA	RTM-26-1603	EAM034	$ 344.357,00
ARMADA	RTM-26-1653	GWM391	$ 343.957,00
ARMADA	RTM-26-1604	BLJ34F	$ 233.977,00
EJERCITO	RTM-26-1601	RUI08D	$ 234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1600	EAM015	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1628	EAM027	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1602	RUI90D	$ 234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1627	FDY033	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1626	GAU019	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1639	FWY308	$ 343.957,00
EJERCITO	RTM-26-1633	FWY310	$ 343.957,00
EJERCITO	RTM-26-1643	RUI20D	$ 234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1625	VEZ861	$ 518.087,00
EJERCITO	RTM-26-1642	FWY311	$ 343.957,00
EJERCITO	RTM-26-1662	FWY312	$ 343.957,00
EJERCITO	RTM-26-1664	RUJ11D	$ 234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1570	FWY309	$ 343.957,00
EJERCITO	RTM-26-1667	YBK040	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1672	GCX038	$ 518.387,00
EJERCITO	RTM-26-1671	EAM008	$ 344.357,00

EJERCITO	RTM-26-1564	FWY314	$	343.957,00
EJERCITO	RTM-26-1487	BLJ27F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1580	SOR566	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1607	EHU31E	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1589	BLJ72F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1515	RRF36D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1609	UZZ25E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1616	KGH057	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1618	GWL12E	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1611	GWL13E	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1596	BLJ55F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1552	ZAX059	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1548	UZZ30E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1621	PGI04G	$	233.677,00
POLICIA	RTM-26-1623	SPP79B	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1620	FDY022	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1629	FDY017	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1632	RRE23D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1599	FDY027	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1598	GAN013	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1638	OLN121	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1635	UZY95E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1555	UZZ04E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1644	GAW096	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1641	OGE95E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1608	OGE29E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1648	FDY026	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1645	FDY011	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1651	NGH25C	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1351	RRH69D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1654	EHU14E	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1649	GAN018	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1657	RRG18D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1656	RRG21D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1655	RTB16D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1566	RTB68D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1660	RRG55D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1659	NSK57D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1668	EQC43F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1386	GAU012	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1673	OGE25E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1674	UZZ36E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1619	EQX250	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1594	RRE90D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1544	OLN117	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1670	GAK199	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1669	FDX040	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1538	GAU011	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1652	BLJ64F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1675	JLR119	$	343.957,00
POLICIA	RTM-26-1592	RRE79D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1593	RRE86D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1679	GWP119	$	343.957,00
POLICIA	RTM-26-1665	JHR429	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1681	KEY361	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1684	MXU184	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1680	GAT097	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1647	RRH91D	$	234.277,00

VI. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACIÓN No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACIÓN

VII. INCONVENIENTES PRESENTADOS,PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE LA EJECUCIÓN

Se informa que durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos de incumplimientos ni sancionatorios, el contratista ha desarrollado sus actividades de manera normal, sin que se hayan observado anomalías.

VIII. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTA

En calidad de Representante Legal manifiesto el cumplimiento a cabalidad y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el contrato señalado en el presente informe.

NOMBRE		**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	Representante Legal				
FIRMA	JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS Firmado digitalmente por JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS Fecha: 2026.06.25 09:38:18 -05'00'				

IX. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y parafiscales. Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el presente informe.

NOMBRE	LUIS FERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	Subdirector Administrativo				
FIRMA	Firmado digitalmente por RINCON CASTAÑEDA LUIS FERNANDO				

X. APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN

NOMBRE	GABRIEL ANDRÉS LOZANO TOCORA	**NOMBRE**	Ernie Elson Laverde Peña
CARGO	Apoyo Técnico	**CARGO**	Apoyo Financiero
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	Juan Sebastian Amado	**NOMBRE**	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSORIO
CARGO	Apoyo Jurídico	**CARGO**	Apoyo Administrativo
FIRMA		**FIRMA**	Diana Rodriguez
NOMBRE	CARLOS ALBERTO SIERRA PEÑUELA		
CARGO	Apoyo a la supervisión / Profesional Especializado		
FIRMA	Firmado digitalmente por SIERRA PEÑUELA CARLOS ALBERTO		

XI. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	SI	**INFORMES TÉCNICOS MANTENIMIENTO REALIZADOS**	SI
ORDENES DE TRABAJO	SI	**ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR FUERZA**	SI
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			SI
OTRO:		**CUÁL?**	